



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 6 DE MAYO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01506/2026

VISTO:

1.-Decreto Exento N°2865/2022, de fecha 20 de septiembre de 2022, mediante el cual se reconoce la encomienda efectiva de los Cometidos Funcionarios N°s132895; 133083; 133722; 133892 y 134298.

2.-Decreto Exento N°851/2023, de fecha 17 de abril de 2023, mediante el cual se reconoce la encomienda efectiva de los Cometidos Funcionarios N°s134031; 134362; 134387; 134496; 134573; 134577; 134633; 134638; 134696; 134791 y 134814.

3.-Decreto Registro N°956/2023, de fecha 31 de julio de 2023, mediante el cual se reconoce la encomienda efectiva de los Cometidos Funcionarios N°s134404; 134441; 134967; 135091; 135319 y 135321.

4.-Decreto Exento N°1671/2023, de fecha 14 de julio de 2023, mediante el cual se rectifican los decretos exentos N°2865/2022 y 851/2023.

5.-Decreto Registro N°980/2024, de fecha 26 de junio de 2024, mediante el cual se reconoce la encomienda efectiva de los Cometidos Funcionarios N°s135611; 135613; 135622 y 135659.

6.-Decreto Registro N°1106/2024, de fecha 11 de julio de 2024, mediante el cual se rectifica el decreto registro N°956/2023.

7.-Decreto Registro N°1117/2024, de fecha 12 de julio de 2024, mediante el cual se deja sin efecto el decreto exento N°1671/2023, y procede a rectificar nuevamente los decretos exentos N°2865/2022 y N°851/2023.

8.-Cadena de Correos Electrónicos donde doña Leticia González Silvestre consulta respecto de los pagos pendientes por concepto de viáticos y horas extraordinarias derivados de Cometidos Funcionarios efectivamente cumplidos e informados al Departamento de Gestión de Personal Municipal.

9.-Decreto de Pago N°2875/2023, emitido con fecha 21 de diciembre de 2023, siendo efectivamente pagado el día 27 de diciembre de 2023.

10.-Decreto Registro N°1062/2023, de fecha 11 de agosto de 2023, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria de doña Leticia González Silvestre.

11.-Anexo N°1, informe emitido por el funcionario Boris Sosa Cruz, en el cual da cuenta del historial respecto del caso en cuestión

12.-Anexo N°2, planilla de cálculo que recopila los cometidos funcionarios en cuestión, ordenando los cometidos funcionarios y computando el valor final a pagar.

13.-Lo dispuesto en los artículos N°s97, letra e) y 98, del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

14.-El criterio contenido en el Dictamen N°13393N12, emitido por la Contraloría General de la República, respecto de la interrupción del plazo de prescripción.

15.-La Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.

16.-Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024.

17.-La sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.

18.-Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.

19.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.

20.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°49/2023 del 18 de enero del 2023, que

nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en la Dirección de Control.

21.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°48/2023 del 18 de enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en la Secretaría Municipal.

22.-Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

23.-La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a: decreto exento N°2865/2022, decreto exento N°851/2023, decreto registro N°956/2023 y decreto registro N°980/2024 se reconoce la encomienda de los Cometidos Funcionarios N°s132895; 133083; 133722; 133892; 134031; 134298; 134362; 134387; 134404; 134441; 134496; 134573; 134577; 134633; 134638; 134696; 134791; 134814; 134967; 135091; 135319; 135321; 135611; 135613; 135622 y 135659. Dichos Cometidos Funcionarios fueron cumplidos e informados oportunamente al Departamento de Gestión de Personal Municipal para el pago de los derechos correlativos pertinentes, como viáticos y horas extraordinarias.
2. Que, de acuerdo al decreto exento N°1671/2023, se rectifican los decretos exentos N°s2865/2022 y 851/2023, calculando el pago de horas extraordinarias e imputando el gasto del pago de viáticos al presupuesto municipal del año 2023. Por lo anterior a través del Decreto de Pago N°2875/2023, se efectúa el pago de un monto total de \$193.712.-, correspondiente a los viáticos de los Cometidos Funcionarios N°s132895; 133083; 133722; 133892 y 134298, reconocidos originalmente por el decreto exento N°2865/2022.
3. Que, de acuerdo al decreto registro N°1106/2024, se rectifica el decreto registro N°956/2023, corrigiendo el monto total de viáticos indicado en la tabla del punto N°1 de la sección decreto; ajusta el cálculo de horas extraordinarias e imputa los gastos al presupuesto municipal del año 2024, para proceder con el pago durante aquella anualidad, sin embargo, de acuerdo a los registros manejados, no se realizó el pago oportuno.
4. Que, de acuerdo al decreto registro N°1117/2024, se deja sin efecto el decreto 1671/2023, y se rectifican nuevamente los decretos exentos N°s2865/2022 y 851/2023, específicamente, se calculan las horas extraordinarias derivadas del ejercicio de Cometidos Funcionarios y se imputan los gastos al presupuesto municipal del año 2024, con el fin de efectuar el pago de lo adeudado, sin embargo, de acuerdo a registros internos, no se realizó el pago oportuno.
5. Que, de acuerdo a los Anexos 1 y 2, respecto de los diferentes decretos emitidos sobre los Cometidos Funcionarios de la persona en cuestión, se ha concluido que queda pendiente el pago de los Cometidos Funcionarios N°s134031; 134404; 134441; 134573; 134638; 134696; 134791; 134814; 134967; 135091; 135319; 135321; 135613; 135622 y 135659. Mientras que los Cometidos Funcionarios N°s132895; 133892; 134362; 134387; 134496; 134577; 134633 y 135611, no reúnen los requisitos necesarios para considerarse el pago de viáticos o de horas extraordinarias.
6. Que, según lo establecido en la letra e) del artículo 97 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, los funcionarios tendrán derecho a percibir la asignación de viáticos en los casos de cometidos funcionarios. Asimismo, en el artículo N°98 del mismo cuerpo legal, establece que el cobro de esas asignaciones prescribirá en el plazo de 6 meses. En este mismo sentido es importante mencionar que la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República que la circunstancia de que un beneficio reclamado oportunamente no se perfeccione (en este caso, para considerarse perfeccionado es necesario efectuar el pago) por falta de pronunciamiento de la autoridad correspondiente, impide que transcurra el referido plazo de prescripción. Aplica Dictamen N°13393N12.
7. Lo anterior, considerando que doña Leticia González Silvestre ha reclamado en constantes ocasiones el pago pendiente sobre los Cometidos Funcionarios entregados en el Departamento de Gestión de Personal, lo cual es verificable a través de la cadena de correos electrónicos con asunto "Consulta por pago pendiente de mis Cometidos y HHEE" que data desde el año 2023.
8. En conclusión, resulta obligatorio para esta entidad edilicia disponer de las gestiones administrativas necesarias para el pago definitivo de lo reclamado por doña Leticia González Silvestre, considerando el grado remuneratorio que ostentaba al momento en se devengaron los viáticos, vale decir, la fecha en que se realizó el Cometido Funcionario. Lo anterior es considerando que las retribuciones originadas por el desempeño ocasional efectuados en el período intermedio, como son, las horas extraordinarias y los viáticos, son ajustados a los grados remuneratorios al momento en el que se efectúan las labores correspondientes. Por otra parte, resulta esencial concluir con la deuda pendiente puesto que se debe

considerar el principio retributivo por las labores efectivamente cumplidas de un empleado, toda vez que, en caso contrario, produciría un enriquecimiento sin causa para la administración.

DECRETO:

1.-DEJESE SIN EFECTO el **Decreto Exento N°1117/2024**, de fecha 12 de julio de 2024, que rectifica los **Decretos Exentos N°2865/2022 y N°851/2023**, que, además, dejaba sin efecto el **Decreto Exento N°1671/2023**. Por cuanto es necesario corregir en el presente decreto los valores por concepto de viáticos derivados de los cometidos funcionarios N°s134638 y 134814, y ajustar la imputación de los gastos al presupuesto municipal del año 2026.

2.-DEJESE SIN EFECTO el **Decreto Exento N°1671/2023**, de fecha 14 de julio de 2023, que rectificaba a los **Decretos Exentos N°2865/2022 y N°851/2023**. Por cuanto se deja sin efecto el **Decreto Exento N°1117/2023**.

3.-DEJESE SIN EFECTO el **Decreto Registro N°1106/2024**, de fecha 11 de julio de 2024, que rectificaba el **Decreto Registro N°956/2023**. Por cuanto es necesario corregir en el presente decreto el valor por concepto de viáticos derivados del cometido funcionario N°134967.

4.-RECTIFIQUESE e l **Decreto Exento N°2865/2022**, en la sección decreto, específicamente en su punto 3:

DONDE DICE:

3.-Reconózcase a doña **Leticia González Silvestre, Cédula de Identidad N°[REDACTED]** **Directora de medio ambiente, aseo y ornato grado 9° E.M.R**, por concepto de horas extraordinarias correspondientes, la siguiente cantidad de horas para ser utilizadas como descanso complementario remunerado, según el siguiente detalle:

N° Cometido	Localidad	Fecha y horario de salida	Fecha y horario de llegada	Cantidad horas extraordinarias 25%	Cantidad horas extraordinarias 50%
133722	Antofagasta	27/04/2022 19:30	29/04/2022 23:00	4,5	1,5
TOTAL HORAS				5,63	2,25
TOTAL HORAS CON RECARGO				5,6	2,3
TOTAL HORAS A COMPENSAR				7,9	

DEBE DECIR:

3.-PÁGUESE, ya sea dentro del proceso de remuneraciones más próximo o bien, mediante planilla de remuneraciones suplementaria, a doña **Leticia González Silvestre, Cédula de Identidad N°[REDACTED]** **Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Grado 9° E.M.R**, en ese entonces, por concepto de horas extraordinarias derivadas del ejercicio de cometidos funcionarios, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cometido	Localidad	Fecha y horario de salida	Fecha y horario de llegada	Cantidad horas extraordinarias 25%	Cantidad horas extraordinarias 50%
133722	Antofagasta	27/04/2022 19:30	29/04/2022 23:00	4,5	2,0
TOTAL HORAS				4,5	2,0
TOTAL HORAS CON RECARGO				6	3
TOTAL HORAS A PAGAR				\$45.246.-	\$27.150.-
				\$72.396.-	

5.-RECTIFIQUESE el **Decreto Exento N°851/2023**, de fecha 17 de abril de 2023, mediante el cual se reconoce la encomienda de prestación de servicios por cometidos funcionarios, específicamente en la sección decreto, en los puntos 1, 2 y 3:

DONDE DICE:

1.Declárese que se encomendó la prestación de servicios dentro y fuera de la comuna a doña **Leticia Alejandra González Silvestre, Cédula de Identidad N°[REDACTED]** **Directora de medio ambiente, aseo y ornato grado 9° E.M.R**, según la siguiente tabla resumen:

N° Cometido	Localidad	Fecha y horario de Salida	Fecha y horario de Llegada	100%	40%	20%	Valor (\$)
134031	Socaire	04-07-2022 11:38	04-07-2022 15:00	0	0	1	12.914

134362	Río Grande	22-09-2022 8:50	22-09-2022 13:40	0	0	0	-
134387	Toconao	23-09-2022 9:20	23-09-2022 14:20	0	0	0	-
134496	Camar	13-10-2022 8:50	13-10-2022 13:45	0	0	0	-
134573	Camar - Talabre	24-10-2022 9:00	24-10-2022 14:00	0	0	1	12.914
134577	Río Grande	25-10-2022 8:45	25-10-2022 13:30	0	0	0	-
134633	Río Grande	05-11-2022 7:40	05-11-2022 12:45	0	0	0	-
134638	Calama	07-11-2022 12:00	07-11-2022 16:15	0	1	0	28.898
134696	Antofagasta	14-11-2022 18:20	17-11-2022 21:00	3	1	0	219.541
134791	Antofagasta	28-11-2022 18:00	29-11-2022 22:30	1	1	0	90.399
134814	Calama	30-11-2022 8:00	30-11-2022 15:30	0	1	0	25.898
TOTALES				4	4	2	387.564

2. Páguese los viáticos correspondientes a doña **Leticia Alejandra González Silvestre, Cédula de Identidad N° [REDACTED]**, Directora de medio ambiente, aseo y ornato grado 9° E.M.R e impútase con cargo a la cuenta **N°215-21-01-004-006**, denominada “**Comisiones de Servicios en el País**”, del presupuesto municipal 2023.

3. Reconózcase a doña **Leticia Alejandra González Silvestre, Cédula de Identidad N° [REDACTED]**, Directora de medio ambiente, aseo y ornato grado 9° E.M.R, por concepto de horas extraordinarias correspondientes, la siguiente cantidad de horas para ser utilizadas como descanso complementario remunerado, según el siguiente detalle:

N° Cometido	Localidad	Fecha y horario de salida	Fecha y horario de llegada	Cantidad horas extraordinarias 25%	Cantidad horas extraordinarias 50%
134696	Antofagasta	14/11/2022 18:20	17/11/2022 21:00	3,5	0
134791	Antofagasta	28/11/2022 18:00	29/11/2022 22:30	3,5	1,5
TOTAL HORAS				7,0	1,5
TOTAL HORAS CON RECARGO				8,75	2,25
TOTAL HORAS A COMPENSAR				11	

DEBE DECIR:

1.-DECLÁRESE que se encomendó la prestación de servicios dentro y fuera de la comuna a doña **Leticia Alejandra González Silvestre, Cédula de Identidad N° [REDACTED]** Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Grado 9° E.M.R, en ese entonces, según la siguiente tabla resumen:

N° Cometido	Localidad	Fecha y horario de Salida	Fecha y horario de Llegada	100%	40%	20%	Valor (\$)
134031	Socaire	04-07-2022 11:38	04-07-2022 15:00	0	0	1	\$12.914.-
134362	Río Grande	22-09-2022 8:50	22-09-2022 13:40	0	0	0	\$0.-
134387	Toconao	23-09-2022 9:20	23-09-2022 14:20	0	0	0	\$0.-
134496	Camar	13-10-2022 8:50	13-10-2022 13:45	0	0	0	\$0.-
134573	Camar - Talabre	24-10-2022 9:00	24-10-2022 14:00	0	0	1	12.914
134577	Río Grande	25-10-2022 8:45	25-10-2022 13:30	0	0	0	\$0.-
134633	Río Grande	05-11-2022 7:40	05-11-2022 12:45	0	0	0	\$0-
134638	Calama	07-11-2022 12:00	07-11-2022 16:15	0	1	0	\$25.828.-
134696	Antofagasta	14-11-2022 18:20	17-11-2022 21:00	3	1	0	\$219.541.-
134791	Antofagasta	28-11-2022 18:00	29-11-2022 22:30	1	1	0	\$90.399.-
134814	Calama	30-11-2022 8:00	30-11-2022 15:30	0	1	0	\$25.828.-
TOTAL VIATICOS - SEGÚN ESCALA DE SUELDOS VIGENTE DESDE 01-12-2021 (LEY N°21.405)				4	4	2	\$387.564.-

2.- PÁGUESE los viáticos correspondientes a doña **Leticia Alejandra González Silvestre**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], **Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Grado 9° E.M.R.**, en ese entonces, e impútese con cargo a la cuenta **N°215-21-01-004-006**, denominada “**Comisiones de Servicios en el País**”, del presupuesto municipal 2026.

3.-PÁGUESE ya sea dentro del proceso de remuneraciones más próximo o bien, mediante planilla de remuneraciones suplementaria, a doña **Leticia González Silvestre**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], **Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Grado 9° E.M.R.**, en ese entonces, por concepto de horas extraordinarias derivadas del ejercicio de cometidos funcionarios, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cometido	Localidad	Fecha y horario de salida	Fecha y horario de llegada	Cantidad horas extraordinarias 25%	Cantidad horas extraordinarias 50%
134696	Antofagasta	14/11/2022 18:20	17/11/2022 21:00	3,5	0
134791	Antofagasta	28/11/2022 18:00	29/11/2022 22:30	3,5	1,5
TOTAL HORAS				7,0	1,5
TOTAL HORAS CON RECARGO				9	2
TOTAL HORAS A COMPENSAR				\$67.869.-	\$18.100.-
				\$85.969.-	

6.-RECTIFIQUESE el **Decreto Exento N°956/2023**, de fecha 31 de julio de 2023, mediante el cual se reconoce la encomienda de prestación de servicios por cometidos funcionarios, específicamente en la sección decreto, en los puntos 1, 2, 3 y 4:

DONDE DICE:

1.-Declárese que se encomendó la prestación de servicios dentro y fuera de la comuna a doña **Leticia González Silvestre**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en calidad de titular **Directora Grado 09° E.M.R.**, según la siguiente tabla resumen:

N° Cometido	Localidad	Fecha y horario de Salida	Fecha y horario de Llegada	100%	40%	Valor (\$)
134404	Antofagasta	29-09-2022 18:00	30-09-2022 20:30	1	1	\$90.399.-
134441	Antofagasta	13-10-2022 18:30	14-10-2022 21:00	1	1	\$90.399.-
134967	Antofagasta	11-01-2023 18:20	12-01-2023 21:20	1	1	\$90.399.-
135091	Antofagasta	27-01-2023 8:00	27-01-2023 19:00	0	1	\$28.928.-
135319	Calama	28-03-2023 9:20	28-03-2023 17:00	0	1	\$28.928.-
135321	Antofagasta	29-03-2023 17:50	31-03-2023 8:30	2	0	\$144.638.-
TOTALES				3	3	\$271.197.-

2.-Páguese los viáticos correspondientes a doña **Leticia González Silvestre** e impútese con cargo a la cuenta **N°215-21-01** denominada “**Comisiones de Servicios en el País**”, del presupuesto municipal 2023.

3.-Páguese a doña **Leticia González Silvestre**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] en calidad de Titular **Directora grado 09° E.M.R.**, por concepto de horas extraordinarias correspondientes al período septiembre y octubre año 2022, enero año 2023, por razones de buen servicio, la siguiente cantidad de horas, según el siguiente detalle:

N° Cometido	Localidad	Fecha y horario de salida	Fecha y horario de llegada	Cantidad horas extraordinarias 25%	Cantidad horas extraordinarias 50%
134404	Antofagasta	30-09-2022 18:00	30-09-2022 20:30	4,0	0
134441	Antofagasta	13-10-2022 18:30	14-10-2022 21:00	4,5	0
134967	Antofagasta	11-01-2023 18:20	12-01-2023 21:20	3,5	0,3
135091	Antofagasta	27-01-2023 8:00	27-01-2023 19:00	2,5	0
TOTAL HORAS				14,5	0,3
TOTAL HORAS CON RECARGO				18	0,5
MONTO A PAGAR				\$135.738.-	\$4.525.-

4.-Páguese las horas extraordinarias correspondiente al período comprendido entre septiembre 2022 a enero año 2023, a doña **Leticia Alejandra González Silvestre** en el proceso de remuneraciones más próximo, una vez concluido el presente acto administrativo.

DEBE DECIR:

1.-**DECLÁRESE** que se encomendó la prestación de servicios dentro y fuera de la comuna a doña **Leticia Alejandra González Silvestre, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Grado 9° E.M.R, en ese entonces,** según la siguiente tabla resumen:

N° Cometido	Localidad	Fecha y horario de Salida	Fecha y horario de Llegada	100%	40%	20%	Valor (\$)
134404	Antofagasta	29-09-2022 18:00	30-09-2022 20:30	1	1	0	\$90.399.-
134441	Antofagasta	13-10-2022 18:30	14-10-2022 21:00	1	1	0	\$90.399.-
TOTAL VIÁTICOS - SEGÚN ESCALA DE SUELDOS VIGENTE DESDE 01-12-2021 (LEY N°21.405)				2	2	0	\$180.798.-
134967	Antofagasta	11-01-2023 18:20	12-01-2023 21:20	1	1	0	\$101.247.-
135091	Antofagasta	27-01-2023 8:00	27-01-2023 19:00	0	1	0	\$28.928.-
135319	Calama	28-03-2023 9:20	28-03-2023 17:00	0	1	0	\$28.928.-
135321	Antofagasta	29-03-2023 17:50	31-03-2023 8:30	2	0	0	\$144.638.-
TOTAL VIÁTICOS - SEGÚN ESCALA DE SUELDOS VIGENTE DESDE 01-12-2022 (LEY N°21.526)				3	3	0	\$303.741.-
TOTAL VIÁTICOS A PAGAR				5	5	0	\$484.539.-

2.-**PÁGUESE** los viáticos correspondientes a doña **Leticia Alejandra González Silvestre, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Grado 9° E.M.R, en ese entonces,** e impútase con cargo a la cuenta **N°215-21-01-004-006**, denominada “**Comisiones de Servicios en el País**”, del presupuesto municipal 2026.

3.-**PÁGUESE** a doña **Leticia González Silvestre, Cédula de Identidad N° [REDACTED] K, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Grado 9° E.M.R, en ese entonces,** por concepto de horas extraordinarias, derivadas del ejercicio de cometidos funcionarios, correspondientes al período septiembre y octubre año 2022, enero año 2023, por razones de buen servicio, la siguiente cantidad de horas, según el siguiente detalle:

N° Cometido	Localidad	Fecha y horario de salida	Fecha y horario de llegada	Cantidad horas extraordinarias 25%	Cantidad horas extraordinarias 50%
134404	Antofagasta	30-09-2022 18:00	30-09-2022 20:30	4,0	0
134441	Antofagasta	13-10-2022 18:30	14-10-2022 21:00	4,5	0
TOTAL HORAS – AÑO 2022				8,5	0
TOTAL HORAS CON RECARGO				11	0
TOTAL HORAS A PAGAR – AÑO 2022				\$82.951.-	\$0.-
134967	Antofagasta	11-01-2023 18:20	12-01-2023 21:20	3,5	0
135091	Antofagasta	27-01-2023 8:00	27-01-2023 19:00	2,5	0
TOTAL HORAS – AÑO 2023				14,5	0,0
TOTAL HORAS CON RECARGO				18	0,0
TOTAL HORAS A PAGAR – AÑO 2023				\$135.738.-	\$0.-
TOTAL HORAS A PAGAR				\$218.689.-	

4.-**INSTRUYASE** al Departamento de Gestión de Personal, a efectuar el pago correspondiente a lo establecido en el punto 3 del presente decreto, dentro del proceso de remuneraciones más próximo o bien, mediante planilla de remuneraciones suplementaria, doña **Leticia González Silvestre, Cédula de Identidad N°12.938.302-K.**

7.-**RECTIFIQUESE** el **Decreto Exento N°980/2024**, de fecha 26 de junio de 2024, mediante el cual se reconoce la encomienda de prestación de servicios por cometidos funcionarios, específicamente en la sección decreto, en sus puntos 1 y 2:

DONDE DICE:

1.-Declárese que se encomendó la prestación de servicios dentro y fuera de la comuna a doña **Leticia Alejandra González Silvestre, Cédula de Identidad N° [REDACTED]**, en calidad de titular al cargo **Directivo grado 9° E.M.R, en ese entonces,** según la siguiente tabla resumen:

N° Cometido	Localidad	Fecha y horario de Salida	Fecha y horario de Llegada	40%	20%	Valor (\$)
135611	Toconao	10-05-2023 9:15	10-05-2023 14:50	0	0	\$0.-
135613	Peine	11-05-2023 8:55	11-05-2023 15:30	0	1	\$14.464.-
135622	Socaire	12-05-2023 9:30	12-05-2023 15:00	0	1	\$14.464.-
135659	Río Grande	17-05-2023 9:40	17-05-2023 14:34	0	1	\$14.464.-
TOTALES				0	3	\$43.392.-

2.-Páguese los viáticos correspondientes a doña **Leticia Alejandra González Silvestre** e imputese con cargo a la cuenta **N°215-21-004-006**, denominada **"Comisiones de Servicios en el País"**, del presupuesto municipal 2024.

DEBE DECIR:

1.-DECLÁRESE que se encomendó la prestación de servicios dentro y fuera de la comuna a doña **Leticia Alejandra González Silvestre, Cédula de Identidad N° [REDACTED]**, **Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Grado 9° E.M.R.**, según la siguiente tabla resumen:

N° Cometido	Localidad	Fecha y horario de Salida	Fecha y horario de Llegada	100%	40%	20%	Valor (\$)
135611	Toconao	10-05-2023 9:15	10-05-2023 14:50	0	0	0	\$0.-
135613	Peine	11-05-2023 8:55	11-05-2023 15:30	0	0	1	\$14.464.-
135622	Socaire	12-05-2023 9:30	12-05-2023 15:00	0	0	1	\$14.464.-
135659	Río Grande	17-05-2023 9:40	17-05-2023 14:34	0	0	1	\$14.464.-
TOTAL VIÁTICOS - SEGÚN ESCALA DE SUELDOS VIGENTE DESDE 01-12-2022 (LEY N°21.526)				0	0	3	\$43.392.-

2.-PÁGUESE los viáticos correspondientes a doña **Leticia Alejandra González Silvestre, Cédula de Identidad N° [REDACTED]** **Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Grado 9° E.M.R.**, **en ese entonces**, e imputese con cargo a la cuenta **N°215-21-01-004-006**, denominada **"Comisiones de Servicios en el País"**, del presupuesto municipal 2026.

8.-INSTRÚYASE al Departamento de Gestión de Personal a emitir el debido decreto de pago ordenando la transferencia por el monto total de los viáticos, que, de acuerdo al Informe Anexo N°1 y Anexo N°2, consiste en **\$915.355.- (novecientos quince mil trescientos cincuenta y cinco mil pesos)**. Asimismo, instrúyase a pagar el monto total correspondiente a horas extraordinarias derivadas de las labores efectivas de cometidos funcionarios, que, de acuerdo al Informe Anexo N°1 y Anexo N°2, consiste en **\$308.884.- (trescientos ocho mil ochocientos ochenta y cuatro pesos)**.

9.-PÓNGASE en conocimiento a doña **Leticia González Silvestre, Cédula de Identidad N° [REDACTED]** a la siguiente dirección de correo electrónico: leti.ale@gmail.com. Así también a la Dirección de Administración y Finanzas y Tesorería Municipal, para los trámites legales y administrativos correspondientes.

10.-REGÍSTRESE el presente decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Informe Anexo N°1 y Anexo N°2	Digital	Ver		
Escalas de Sueldos Municipal - Ley N°21.405 y Ley N°21.526	Digital	Ver		
Decreto de Pago N°2875/2023	Digital	Ver		
Cadenas de Correos Electrónicos	Digital	Ver		
Dictamen N°13393N12 - CGR	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01062/2023 Decreto alcaldicio Registro	11/08/2023
02865/2022 Decreto alcaldicio Exento	20/09/2022
00851/2023 Decreto alcaldicio Exento	17/04/2023
00956/2023 Decreto alcaldicio Registro	31/07/2023
01671/2023 Decreto alcaldicio Exento	14/07/2023
00980/2024 Decreto alcaldicio Registro	26/06/2024
01106/2024 Decreto alcaldicio Registro	11/07/2024
01117/2024 Decreto alcaldicio Registro	12/07/2024

SMM/DAC/CDC/JVL/BSC

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaria municipal, archivo municipal
SANDRA MALGUE MALGUE administradora municipal administración municipal
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
JAVIERA PAZ CUEVAS BARRIOS técnico (s) departamento de tesorería municipal
JENNY EXIQUEL EXIQUEL funcionario departamento de tesorería municipal
VANESSA SOSA CRUZ funcionario departamento de tesorería municipal
CÉSAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
SANDRA MALGUE MALGUE alcalde (s) municipalidad san pedro de atacama
CECILIA ROJO DIAZ secretaria alcaldía
JONATHAN HEREDIA ALCOTA jefe de gabinete alcaldía
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23034483&hash=497b3>